



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4787-2022-R-UNICA

Ica, 6 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 956-2022-DGA/UNICA de fecha 5 de setiembre de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1658-2022-OPP/UNICA de fecha 2 de setiembre de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por compra a favor de M&F FERRETEROS E.I.R.L..

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 015-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 10 de febrero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, que habiéndose efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de nuestra oficina, no se ha registrado pago, según SIAF, por concepto de compras correspondiente al año 2017 y 2019, por la suma total S/48,329.50 soles, según detalle:

1. Orden de compra N° 781 de fecha 06/12/2019, Oficio N° 1623-OGMYS-UNICA-2019 a nombre de: M&F FERRETEROS E.I.R.L., por concepto de compra de OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (01 galón aceite linaza, 01 galón laca cristal, 01 galón laca mate, etc.), por la suma de S/14,007.50 soles, con destino: Dirección General de Mantenimiento.
2. Orden de compra N° 790 de fecha 10/12/2019, Oficio N° 602-D-FA-UNICA-2019 a nombre de: M&F FERRETEROS E.I.R.L., por concepto de compra de MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO; OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (01 unidad hoja samflex, 01 unidad pegamento 1/8, 02 galón ácido muriático, etc), por la suma de S/6,766.00 soles, con destino: Facultad de Agronomía.
3. Orden de compra N° 587 de fecha: 14/10/2019, Oficio N° 1336-OFMYS-UNSLG-2019, a nombre de: M&F FERRETEROS E.I.R.L., por concepto de compra de OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (30 unidad canaletas de cable 2cm, 50 unidad tapas ciegas rectangular, etc), por la suma de S/8,805.00 soles, con destino: Dirección General de Mantenimiento.
4. Orden de compra N° 643 de fecha: 06/12/2017, Oficio N° 418-2017-DG-CEPU-UNICA-2017, nombre de: M&F FERRETEROS E.I.R.L., por concepto de compra de PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, OTROS BIENES, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (20 unidad cinta adhesiva de pegafan N° 7701er 2x100MTS, 10 unidad cinta maskentape de 2x40 YDS0.06 unidades cuchillas descartables, etc), por la suma de S/934.00 soles, con destino: Cepu Ica.



5. Orden de compra N° 788 de fecha 09/12/2019, Oficio N° 353-D-FA-UNICA-2019 a nombre de: M&F FERRETEROS E.I.R.L., por concepto de compra de MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO, OTROS BIENES, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (02 galón esmalta pintor CPP g negra, 02 galón sellador CPP, 04 galón esmalte pintor CPP negro, etc), por la suma de S/14,192.00 soles, con destino: Facultad de Agronomía.
6. Orden de compra N° 766 de fecha: 02/12/2019, Oficio N° 099-D-FIMEE-UNICA-2019 a nombre de: M&F FERRETEROS E.I.R.L., por concepto de compra de MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO, OTROS BIENES, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (01 Unidad nogalina x ¼ kg, 01 unidad ocre amarillo ¼ kg, etc), por la suma de S/3,625.00 soles, con destino: Facultad de Agronomía.

Que, con Oficio N° 0157-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 0015-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 114-2022-DGA/UNICA del 23 de mayo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de M&F FERRETEROS E.I.R.L., por la suma de S/.48,329.50 soles;

Que, mediante Oficio N° 1658-2022-OPP/UNICA del 2 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 343-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.48,329.50 soles;

Que, con oficio N° 956-2022-DGA/UNICA de fecha 5 de setiembre de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 1130-OAJ-UNICA-2022 del 27 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: **M&F FERRETEROS E.I.R.L.**, por concepto de compras, correspondiente a los años 2017 y 2019, por la suma de S/.48,329.50 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compras, correspondiente al año fiscal 2017 y 2019.



<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
M&F FERRETEROS E.I.R.L.- por compras correspondiente a los años 2017 y 2019. O/C 781-2019.- Por compra de materiales de mantenimiento, acondicionamiento, electricidad, iluminación eléctrica, otros bienes, herramientas. - Dir. Gen. Mantenimiento- Ofic. De Mantenimiento y Edif. O/C 790-2019.- Por compra de materiales de acondicionamiento, otros materiales de mantenimiento: Aseo, limpieza y tocados- Facultad de Agronomía. O/C 587-2019.- Por compra de materiales de mantenimiento: Electricidad, iluminación electrónica. - Dir. Gen. Mantenimiento. O/C 0643-2017.- Por compra de papelería, útiles y materiales de oficina; otros bienes- CEPU - ICA. O/C 0788-2019- Por compra de materiales de acondicionamiento, otros bienes- Facultad de Agronomía. O/C 0766-2019.- Por compra de materiales de acondicionamiento, otros bienes, electricidad, iluminación- Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica y Electrónica.	2.3. Bienes y Servicios	S/.14,007.50 S/.6,766.00 S/.8,805.00 S/.934.00 S/.14,192.00 S/.3,625.00
TOTAL		S/.48,329.50

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 343-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma
Dra. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

